

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2567409

#### EXTRACTO

NANCY DEL CARMEN MUÑOZ MIÑO, Abogado, Notario Público Suplente para las comunas de Constitución y Empedrado, del Titular Álvaro Gonzalo Mera Correa, con oficio en calle O'Higgins número 499-A de Constitución, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 29 de octubre del año 2024, a petición de don RAÚL FERNANDO MENESES MEDINA, cédula nacional de identidad número 6.544.841-6, chileno, consultor, casado, domiciliado en Pasaje La Carreta 2081, Santa maría del Boldo, Curicó, redujo a escritura pública ACTA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA COOPERATIVA ACUICOLA Y PESQUERA DE PUTÚ LIMITADA. RAZÓN SOCIAL: La Cooperativa se denominará "COOPERATIVA ACUICOLA Y PESQUERA DE PUTÚ LIMITADA", su nombre de fantasía será "Acui-Pes Putú Ltda" y se registrará por este Estatuto Social, la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y las demás disposiciones legales que le sean aplicables. DOMICILIO: La Cooperativa está domiciliada en ST 13 Catastral Vaquería Putú, Comuna de Constitución, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. DURACIÓN: La Cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. OBJETO SOCIAL: La cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la producción, compra, venta, distribución, transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la explotación de productos del mar, cualquiera que sea la naturaleza de estas, tanto como los cultivos que se puedan realizar en el mar y ríos, cuidado el medio ambiente y su entorno, la exportación de sus productos y servicios y las actividades que persigan el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes las desempeñan, en especial su comunidad. Comercialización y distribución de los mismos, y, en general, celebrar toda clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, y que, siendo lícitos, los cooperados determinen ejecutar, sea dentro del territorio nacional o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus objetivos la Cooperativa, sin que la enumeración tenga el carácter de taxativa, podrá realizar cualesquiera de las actividades que a continuación se indican: a) Solicitar y explotar áreas de manejo, a cualquier título, servicios relacionados con la actividad marítima, pesquera, acuícola, silvoagropecuaria sean estos de origen lacustre, fluvial, estuarino y/o marino y en especial áreas de manejo de recursos bentónicos, como otros b) Proporcionar a sus socias y socios y a terceros, por venta o en alquiler o a cualesquiera otros títulos, al contado o a plazo repuestos, herramientas, accesorios, materias primas y demás objetos para el ejercicio de sus actividades. c) Estimular la unidad y cohesión de sus integrantes para lograr así elevar su nivel organizativo, económico, social y cultural fundado en el espíritu de solidaridad y de práctica de la cooperación mutua, con un manejo cuidadoso del medio ambiente. d) Perfeccionar la gestión cooperativa aplicando normas y procedimientos tendientes a lograr su funcionamiento como una empresa eficiente en su capacidad de generar beneficios a sus socios y desarrollo local. e) Fomentar el empleo de modernas y adecuadas tecnologías, que conduzcan al incremento de la producción con innovaciones, sustentabilidad, para ser competitivo en la inserción dinámica de los mercados nacionales e internacionales. f) Proporcionar servicios de formación técnica, administrativa y económica tanto a sus integrantes como a terceros. Incorporar a la cooperativa a la ejecución de programas de desarrollo productivo, locales o regionales que beneficien a sus asociados y asociadas. g) Asumir la defensa y protección de los recursos naturales que estén en su ámbito de responsabilidad, asegurando su preservación y desarrollo. h) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes raíces y muebles, con el objeto de facilitar su uso y aprovechamiento por parte de sus miembros. i) Adquirir para sí o para distribuir entre sus integrantes los equipos o implementos necesarios para el desarrollo de sus labores productivas, comerciales o técnicas. Incorporar el turismo sustentable en sus actividades propias de los pescadores cumpliendo las normas turística que Sernatur. j) La cooperativa, sin perjuicio de los actos y contratos que celebre con terceros en cumplimiento de sus finalidades, efectuará operaciones con sus miembros y con particulares, si así lo estimare necesario, para el

CVE 2567409

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

normal desenvolvimiento de sus actividades y la consecución de sus objetivos de desarrollo; k) Ejecutar programas de capacitación y formación que proporcionen a quienes son parte de ella y su familia conocimientos que propendan a su desarrollo personal, incremento de sus capacidades como productor y al manejo adecuado de los recursos naturales para asegurar su protección y conservación; l) Contratar créditos con entidades tanto privadas, como públicas, semifiscales o de administración autónoma, o de cooperación internacional, con el objeto de propender al desarrollo de sus actividades cooperativas o para suministrar a los socios préstamos destinados exclusivamente al fomento, modernización y desarrollo de las faenas pesqueras. m) Establecer relaciones con otros organismos y productores para elaborar y formular propuestas programáticas tendientes a planificar el uso de los recursos destinados a la producción para hacer posible un desarrollo rural armónico y equilibrado a nivel comunal En general, todas aquellas iniciativas, actos relacionados con la pesca sea de mar o río, . La Cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. NÚMEROS DE SOCIOS: 22 socios en total. CAPITAL: \$8.404.000.- pesos, que se encuentra suscrito y pagado y es dividido en 8.404 Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$1.000 cada una. Los socios de posterior ingreso deberán suscribir y pagar el número mínimo de 382 cuotas de participación. Demás estipulaciones escritura extractada. Constitución, 06 de noviembre de 2024.

